

INFORME DE INSPECCIÓN (COVID-19) “ENTIDADES BIOSEGURAS”

Quien suscribe, _____, Venezolano (a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, actuando en mi carácter de Funcionario (a) Publico, adscrito (a) a la Gerencia Estatal de Seguridad y Salud de los Trabajadores (GERESAT) Lara y Trujillo adscrito (a) al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), siendo las _____, se procede a levantar el presente Informe de Inspección en fecha _____, en la sede de la **Entidad de Trabajo**;

DATOS DE LA ENTIDAD DE TRABAJO

Nombre o Razón Social: _____				
Ubicación: _____				
Estado: _____	Municipio: _____	Parroquia: _____	Teléfono(s): _____	
Fax: _____	E-mail: _____	Actividad Económica: _____		
NIL: _____	RIF: _____	N° IVSS: _____	N° de Trabajadores: _____	Hombres: _____
Mujeres: _____	Adolescentes: _____	Aprendices: _____	Extranjero: _____	Con Discapacidad: _____

En atención a la Orden de Trabajo N° _____, asignada al Expediente Técnico N° _____, por la Gerencia Estatal de Salud de los Trabajadores Lara y Trujillo. Actuando conforme a las facultades y atribuciones establecido en los artículos 83, 87 y 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 12, 17, 18 numerales 1, 6, 7, 9, 14 y 26, 123 y 136 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) vigente, así como lo establecido en los artículos 514 y 515 de la Ley Orgánica del Trabajo, del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras, artículo 16 numerales 1, 6, 7, 8, 14, y 15 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (RPLOPCYMAT), y lo previsto en la Resolución Ministerial N° 090 de fecha 01/06/2020, emitida por el Ministerio del Poder Popular Para la Salud, donde se condensa la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional, la presente inspección se efectúa en el marco de la campaña denominada **“INPSASEL TE ACOMPAÑA”**, así como del compromiso de la promoción del trabajo seguro y saludable en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, a tal efecto se procede a efectuar el presente proceso de inspección en la mencionada Entidad de Trabajo con el objeto de verificar las normas de bioseguridad en los diferentes centros de trabajo a fin de constatar, asegurar y asesorar en la protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras ante la actual coyuntura excepcional causada por el COVID-19 (SARS-COV-2). Siendo atendido(s) por el (la) o los(as) ciudadanos (as); _____, titular(es) de la cedula(s) de identidad(es); _____, en condición(es); _____, a quienes se le notifico el motivo de la actuación.

VERIFICACION GESTION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCION		SI	NO
El centro de trabajo cuenta con el delegado de prevención			
Están debidamente registrados los Delegados y Delegadas de Prevención ante INPSASEL			
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL			
Está constituido el comité de seguridad y salud laboral			
Está debidamente registrado el comité de seguridad y salud laboral			
Está en funcionamiento el comité de seguridad y salud laboral			
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Se encuentra debidamente organizado, conformado y en funcionamiento el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo			
El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) es; Propio () o Mancomunado ()			
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Se encuentra elaborado e implementado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo			
El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo fue Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral			

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL (COVID-19)

Nº	MEDIDA DE BIOSEGURIDAD	SI	NO
1	Disposición de elementos de protección respiratoria y su uso correcto Mascarilla Quirúrgica (), Mascarilla N° 95 (), Tapa Boca de Tela (), Mascarilla Con Filtro (), Otros (),		
2	Disposición de Guantes Protectores Estériles (); No Estériles (), Otros ()		
3	Disposición de protector facial		
4	Disposición de gafa protectoras		
5	Existe la limpieza periódica de al menos dos (2) veces por jornada laboral de las diferentes áreas de trabajo, con agua y jabón o con soluciones de hipoclorito al 0.1 %:		
6	Realiza la limpieza periódicamente de instrumentos de trabajo y de uso colectivo. Frecuencia:		
7	Posee un área de lavado de las manos e higiene corporal para los Trabajadores Agua: Si () No (), Jabón: Si () No (), Soluciones o Geles con alcohol al 70 %: Si () No ()		
8	Garantiza el lavado de las manos, con agua y jabón, o la desinfección con soluciones de alcohol al 70%, utilizando la técnica adecuada, de manera frecuente de los Trabajadores		
9	Dota de insumos de higiene: como jabón líquido, toallas desechables, desinfectantes, gel alcoholado y/o alcohol líquido; así como recipientes cerrados o bolsas para el desecho de toallas y pañuelos. A los Trabajadores y Trabajadoras		
10	Se encuentran adecuados los espacios para garantizar el distanciamiento social, para ajustar la densidad de ocupación en la entidad de trabajo		
11	Existe el distanciamiento físico como mínimo de 1.5 metros entre trabajadores y trabajadoras en las áreas de trabajo.		
12	El empleador proporciona formación, capacitación en medidas de bioseguridad y preventivas relacionadas con el Covid-19		
13	Disposición de materiales de consulta acerca de actividades, exposición y condiciones por parte de los trabajadores fuera del momento productivo		
14	Disposición de notificación de los principios de la prevención ante el COVID-19		
15	Existe en la Entidad de Trabajo pancartas o avisos informativos con instrucciones sobre el adecuado lavado de manos y toda la información relacionada con el virus, su modo de transmisión y medidas preventivas:		
16	El Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Entidad de trabajo, viene efectuando un seguimiento y control estricto que permita asumir las funciones específicas de salud asociadas a la emergencia nacional de la epidemia del Covid19 en el respectivo Centro de Trabajo		

A tal efecto, se le ordena a la Entidad de Trabajo objeto de inspección dar cumplimiento efectivo a las normas constitucional, legal y sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), que permitan prevenir, mitigar y erradicar los contagios del virus dentro de la Entidad de trabajo y el territorio nacional, en este sentido, en aquellos casos donde se verifico un incumplimiento en los ítems del cuerpo del presente informe de inspección por parte del patrono (a) respecto de las normas sanitarias de responsabilidad social ante la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), se deberá elaborar e implementar un protocolo de bioseguridad bajo los parámetros establecido en la Resolución Ministerial N° 090 de fecha 01/06/2020, emitida por el Ministerio del Poder Popular Para la Salud, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.891 de fecha 01/06/2020, en consecuencia se otorga un lapso de cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del presente Informe, debiéndole consignar ante la sede de la GERESAT Lara, Trujillo, ubicada en la Avenida Moran con Carrera 23, Casa 22-93 a lado del Consulado de Portugal de la ciudad de Barquisimeto del Estado Lara.

Es todo, se leyó y conforme firman.

POR LA ENTIDAD DE TRABAJO	POR INPSASEL:
APELLIDOS Y NOMBRES:	APELLIDOS Y NOMBRES:
CÉDULA DE IDENTIDAD:	CÉDULA DE IDENTIDAD:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:
SELLO Y FIRMA:	FIRMA:
POR EL SSST:	POR LOS TRABAJADORES:
APELLIDOS Y NOMBRES:	APELLIDOS Y NOMBRES:
CÉDULA DE IDENTIDAD	CÉDULA DE IDENTIDAD:
CARGO:	CARGO:
FECHA Y HORA:	FECHA Y HORA:
FIRMA:	FIRMA